

**MESA DE SALUD INTEGRAL (\*)  
COMUNA 8 - LEY 153**

*“38 años de lucha vecinal incesante para tener un verdadero Hospital al sur de la CABA”*

---

**ACTA N° 8/2024**

**AÑO IV REUNIÓN VIII**

**Fecha:** miércoles 7 de agosto de 2024

**Horario:** 9,15 A 11 horas

**Lugar:** efector de salud Cecilia Grierson

**Participantes:** Se ordenan por orden alfabético de apellidos, a saber: **ATAHUICHI Susana** Mesa Activa Corriente Villera; **CALLEJAS Nelson** Corriente Clasista Combativa CCC; **CHINCHILLA Marcos** Mov x Un Hospital Comuna 8; **DE TORO Veronica** Cesac 3; **FALASCHI Pablo** Jefe Div Prog Htal Grierson; **FLORES Lola** F.O.B. Fte. Org. Barrial; **KEKLIKIAN Roberto** Jefe Área Programática Grierson; **MASCIOVECCHIO Maia** Trab. Social Cesac 18; **MATTA Gisela** Directora Htal Cecilia Grierson; **MEDRANO Rosario** F.O.L.; **MORINIGO Julián** Com. Salud C.C.C. 8; **PACO Lidia** F.O.L.; **PAZ Fernando** Asesor SS At. Prim Min Salud; **PÉREZ Diosnel** Frente Darío Santillán; **ROMERO TORRES Ludmila** Fed. Nac. Trabajadores FNT; **ROSALES Ibet** Mov La Dignidad - Mesa Activa; **ZAMBRANO Ricardo** Mov x Un Hospital Comuna 8.-----

Reunidos los presentes se procedió a hacer circular una hoja para anotarse con nombre, apellido, cargo/función/representación, celular y correo electrónico. **FALASCHI** dio inicio a la reunión siendo las 9,15 horas cediendo la palabra a **MASCIOVECCHIO** T.S. del Cesac 18 que informa sobre la situación de inseguridad de dicho efector de salud. Que hubo un tiroteo de varios minutos en la cuadra del Cesac 18, que una persona baleada ingresó al centro de salud para ser atendido. Explica que, en muchos años no se veía una situación como la relatada y que varios medios de comunicación tomaron como noticia de inseguridad en la Comuna 8. Que, se realizaron varias reuniones antes de este hecho con autoridades y con distintas organizaciones sociales

---

(\*) **Ley N° 153** – Ley Básica de Salud – del 25 de febrero de 1.999, B.O. 703 del 22 de marzo 1.999.- **Artículo 3°.**- Definición. La garantía del derecho a la salud integral se sustenta en los siguientes principios: ... c) La participación de la población en los niveles de decisión, acción y control, como medio para promover, potenciar y fortalecer las capacidades de la comunidad con respecto a su vida y su desarrollo. ... **Artículo 12°.** Autoridad de aplicación. Funciones. La autoridad de aplicación conduce, controla y regula el sistema de salud. Son sus funciones: ... u) La promoción e impulso de la participación de la comunidad..”

## MESA DE SALUD INTEGRAL (\*) COMUNA 8 - LEY 153

*“38 años de lucha vecinal incesante para tener un verdadero Hospital al sur de la CABA”*

---

del barrio. Que, en relación a este tema y para concientizar se realizó una feria de productores 2 semanas antes del tiroteo. Que, estuvieron 3 días cerrado (hecho que nunca se había dado en la historia del Cesac 18. Que, por este motivo decidieron irse personal del Garrahan, de medicina general y otros profesionales que cumplían tareas por el temor al riesgo de sus vidas por la inseguridad. Que, ya se venían sufriendo distintos hechos de inseguridad que afectaban a promotores de salud, pacientes, trabajadores de la salud y vecinos en general. Se solicitó la presencia de seguridad disuasiva y preventiva. Informa que se solicitó la implementación de los “corredores seguros” lo cual aún no se logró. Siguen solicitando el apoyo del Ministerio de Salud para lograr mejorar la seguridad en la zona. Comenta además que, se volvió a hacer un pedido para la reactivación de la Mesa de Gestión Participativa con el I.V.C. que se realizará el martes 13 de agosto en lugar y horario a confirmar aún. **ROSALES** comenta que la Mesa de Gestión Participativa está dentro de la ley. Que durante bastante tiempo no estaba funcionando y luego del tiroteo se vuelve a articular. Informa que, el criterio del I.V.C. ha dado un giro en las competencias que decían tener, dejando de lado, varios aspectos del barrio que antes decían que si podían intervenir. Se produce un intercambio de opiniones entre los presentes en relación al hecho de violencia, la injerencia del I.V.C., las Mesas de Gestión Participativa y Técnica. En conjunto solicitan el apoyo constante de las distintas instituciones y organizaciones para solucionar estas cuestiones de inseguridad en el barrio de Villa 20 y Papa Francisco. **FALASCHI** comenta que algo similar ocurre en el Cesac 43. **PEREZ** comenta la situación grave en relación de inseguridad que ocurre en los barrios de Villa 20 y Papa Francisco. Que es una situación muy complicada y con delitos complejos que abarca distintos segmentos de la sociedad. Informa además lo dificultoso para realizar las denuncias ya que hay distintas jurisdicciones de las comisarías y complica a los vecinos. Se vuelve a producir un nuevo intercambio de opiniones entre los presentes en relación a estos temas. En conjunto se vuelve a solicitar una solución para los temas de inseguridad en la zona con más presencia estatal. **FALASCHI** Informa y resalta la actitud del Hospital Grierson que abrió las puertas para las reuniones del equipo del Cesac 18 luego del hecho de violencia. Que el equipo del Cesac 18 tomó en cuenta la necesidad de la población y volvió al edificio a pesar de no tener garantizado los 3 puntos que solicitaban: 1.) corredores seguros por Miralla y Corvalan de arriba a abajo, 2.) consigna y patrulleros; 3.) el ingreso y egreso de profesionales al efector de salud. Todo esto no se cumplió y volvieron a sus

---

(\*) **Ley N° 153** – Ley Básica de Salud – del 25 de febrero de 1.999, B.O. 703 del 22 de marzo 1.999.- **Artículo 3°**.- Definición. La garantía del derecho a la salud integral se sustenta en los siguientes principios: ... c) La participación de la población en los niveles de decisión, acción y control, como medio para promover, potenciar y fortalecer las capacidades de la comunidad con respecto a su vida y su desarrollo. ... **Artículo 12°**. Autoridad de aplicación. Funciones. La autoridad de aplicación conduce, controla y regula el sistema de salud. Son sus funciones: ... u) La promoción e impulso de la participación de la comunidad..”

## MESA DE SALUD INTEGRAL (\*) COMUNA 8 - LEY 153

*“38 años de lucha vecinal incesante para tener un verdadero Hospital al sur de la CABA”*

---

trabajos sin las mínimas garantías. Que el I.V.C. no toma en cuenta el tema de las luminarias y obras públicas que suman a la seguridad del lugar. Que, varios médicos tuvieron reuniones con personal policial sin lograr a la fecha resultados positivos. Se vuelve a producir un nuevo intercambio de opiniones entre los presentes en relación a estos temas que preocupan a todos. En conjunto se hace énfasis y dejar en este acta asentada que las autoridades deben solucionar estos temas de inseguridad. **KEKLIKIAN** Informa y agradece a la Dirección del Grierson que puso a disposición del personal del Cesac 18 las instalaciones del Grierson. Que hay un compromiso del Dr. Battistella para brindar los recursos necesarios dentro de su competencia. Que agradece al Dr. Rojo, Dr. Knopoff por el apoyo realizado en estas cuestiones y en las reuniones con el secretario de seguridad Diego Kravetz. Informa que le preocupa la situación en general de la zona en relación a la seguridad y la falta de luminarias y obras necesarias para colaborar con este tema. Agradece al equipo del Cesac 18 y a todos quienes demostraron su apoyo en estas circunstancias. **ZAMBRANO** comenta sobre el contexto social actual, en este sentido, sobre el asesinato de una madre que luchaba por los derechos humanos, por otro lado, también la visita de diputados a los genocidas en su lugar de detención. Que, estos dos casos marcan la situación actual de la sociedad. Que la forma para salir de esta situación es la asamblea de vecinos, trabajadores y actores sociales de la Comuna 8. Que, habría complicidad en el poder que gobierna para que el estado de inseguridad continúe. **MATTA** informa sobre la situación actual del Hospital Grierson. Expresa que se realizan varias actividades para mantener la moral alta de quienes trabajan en el Grierson. Que, han comenzado el segundo ciclo para los alumnos de la U.B.A. que eleva mucho el nivel para los pacientes internados. Que, se busca que luego algunos de estos alumnos se queden en el Grierson atento que varios son de la zona. Que, hoy la internación es de 40 camas cuando antes era de solamente 16. Que, hay una morgue nueva. Que, además hay una cocina nueva con los últimos adelantos y es la mejor de toda la ciudad actualmente. Que, hay un tomógrafo para lo cual se logró obtener más de 200 postulantes y de esa cantidad de postulantes se llegó a unos 70 preseleccionados que a partir del próximo lunes se realizarán las entrevistas para lograr obtener los mejores postulantes que se encuentren en sintonía con el perfil médico que desea el Grierson. Que, además en este mes se realizará la primera reunión del Comité de Trauma para comenzar a trabajar con la colaboración de la Fundación Trauma. Que, se trabajará con simulacros con víctimas múltiples,

---

(\*) **Ley N° 153** – Ley Básica de Salud – del 25 de febrero de 1.999, B.O. 703 del 22 de marzo 1.999.- **Artículo 3°**.- Definición. La garantía del derecho a la salud integral se sustenta en los siguientes principios: ... c) La participación de la población en los niveles de decisión, acción y control, como medio para promover, potenciar y fortalecer las capacidades de la comunidad con respecto a su vida y su desarrollo. ... **Artículo 12°**. Autoridad de aplicación. Funciones. La autoridad de aplicación conduce, controla y regula el sistema de salud. Son sus funciones: ... u) La promoción e impulso de la participación de la comunidad..”

## MESA DE SALUD INTEGRAL (\*) COMUNA 8 - LEY 153

*“38 años de lucha vecinal incesante para tener un verdadero Hospital al sur de la CABA”*

---

atentados y se sumará un Comité de No Violencia. Que se busca anticipar a las distintas hipótesis que pudieran ocurrir en la actualidad. Informa que el Hospital Grierson está trabajando continuamente en el sector de la Guardia para mejorarlo y lograr una Guardia sólida. Que, el Ministerio de Salud de la CABA ya está colaborando en los concursos que quedan desiertos para reforzar el sistema médico de la Guardia siendo una respuesta inmediata. Informa que, con la colaboración del Ministerio de Salud significa un mayor apoyo y mayores posibilidades de obtener los recursos humanos profesionales necesarios que se necesitan. **KEKLIKIAN** aclara y suma a la información dada que, en los jurados que tiene un sistema de bolilleros, siempre habrá un integrante del Grierson para garantizar el perfil buscado. **MATTA** informa que se consiguieron 5 pediatras que están en el proceso administrativo para la Guardia. Que al día de hoy no se puede cubrir aún la Guardia del día domingo. **MORINIGO** pregunta si estas reuniones de la Mesa de Salud se pueden considerar que han sido importantes en la definición para este apoyo por parte del Ministerio de Salud de la CABA. **MATTA** expresa que las reuniones de la Mesa de Salud enmarcada en la Ley 153 del Grierson son muy valoradas y muy importantes por el intercambio de opiniones y el respaldo de la comunidad en las acciones tendientes a la ampliación del Grierson. Que, existen algunos obstáculos en los niveles económicos que poco a poco se van solucionando con el apoyo de todos. **KEKLIKIAN** apoya lo mencionado por la Directora Matta y agrega que el Ministerio de Salud de la CABA apoya las medidas que solicitan desde el Grierson, sin embargo, los obstáculos surgen en otros Ministerios con los cuales se sigue dialogando para lograr superarlos. Que, sería importante sumar a estas reuniones de la Mesa de Salud ley 153 del Grierson, representantes de sectores de Hacienda y de Seguridad para que puedan dar sus posicionamientos y en el camino de una búsqueda que pueda conformar a todas las posiciones. Que, actualmente existe en el Grierson una Dirección que transmite todos los reclamos de esta Mesa de Salud y reafirma la importancia de estas reuniones que vienen dándose entre los representantes de la salud y la Comunidad. Se vuelve a producir un nuevo intercambio de opiniones entre los presentes en relación al tema seguridad y refuerzos profesionales. **CHINCHILLA** informa a la Mesa de Salud que hace dos meses se realizó una reunión importante en el Cesac 18 donde participaron varias organizaciones. Que dialogó con la Directora de la Escuela 11 y que le expresó su preocupación también por el tema de la inseguridad en la zona. Invita a los presentes a participar en las reuniones del Cesac 18. **ROSALES** expresa la

---

(\*) **Ley N° 153** – Ley Básica de Salud – del 25 de febrero de 1.999, B.O. 703 del 22 de marzo 1.999.- **Artículo 3°**.- Definición. La garantía del derecho a la salud integral se sustenta en los siguientes principios: ... c) La participación de la población en los niveles de decisión, acción y control, como medio para promover, potenciar y fortalecer las capacidades de la comunidad con respecto a su vida y su desarrollo. ... **Artículo 12°**. Autoridad de aplicación. Funciones. La autoridad de aplicación conduce, controla y regula el sistema de salud. Son sus funciones: ... u) La promoción e impulso de la participación de la comunidad..”

**MESA DE SALUD INTEGRAL (\*)**  
**COMUNA 8 - LEY 153**

*“38 años de lucha vecinal incesante para tener un verdadero Hospital al sur de la CABA”*

---

preocupación de los vecinos por el accionar de la policía y la delincuencia. Que, solicita respuestas por parte del Ministro de Salud y de Seguridad. Expresa el abandono del I.V.C. para con los vecinos del barrio Villa 20 y Papa Francisco. Se vuelve a producir un intercambio de opiniones entre los presentes en relación al hecho del tiroteo y la actuación de la Policía de la Ciudad que lleva varios minutos. **FALASCHI** informa sobre el sistema de Teleconsultas aportado por la Dra. Vázquez de consultorios externos del Grierson para socializar entre los presentes con días y horarios de funcionamiento. Que en este sentido, lo que sea salud mental (psicología y psiquiatría) se hace solo teleconsulta de acuerdo al criterio del profesional interviniente. Que, los turnos y servicios médicos son: **Ginecología:** Dra. Rapaport y Dra. Zabalet día viernes de 8 a 12 horas; **Pediatría:** Dra. Peñafort día jueves de 8 a 14 horas; **Dermatología:** Dra. Espósito día viernes de 8 a 12 horas. **Formas de solicitar turno:** 147 - BOTI y Mesón del Hospital Grierson. **MEDRANO** expresa la falta de respuestas por parte del Ministerio de Salud de la CABA en relación a los proyectos presentados por el viejo edificio del Cesac 18 que aún sigue sin resolverse. **PAZ** explica el tema de la modalidad de los concursos y que el Ministerio de Salud siempre participa pero que, en este caso, se logró que el Área Programática del Grierson no quede fuera de los concursos para obtener el perfil médico que se busca. Que, en relación a los proyectos presentados sobre el edificio viejo del Cesac 18 y expresa que la Subsecretaría que depende del Dr. Battistella está totalmente interesada en hacer alguno de los proyectos presentados por la comunidad. Que, aún la Jefatura de Gabinete no está dando el visto bueno. **MORINIGO** pregunta quién sería la persona de Jefatura de Gabinete que tiene la decisión. Se produce un intercambio de opiniones y se expresa que la decisión correspondería al Jefe de Gobierno, Jorge Macri. En el mismo sentido, habría consenso por parte del Ministerio de Salud de la CABA para hacer alguno de los proyectos presentados por la comunidad. Faltan los recursos económicos. **PAZ** expresa que sería oportuno, en todo caso, volver a plantearlo oficialmente para obtener una respuesta oficial de la nueva gestión. Siendo las 11 horas **FALASCHI** agradece a los presentes la reunión e invita a la **PRÓXIMA REUNIÓN PARA EL DÍA MIÉRCOLES 4 DE SEPTIEMBRE 2024 A LAS 9 HORAS EN EL AULA B DEL PRIMER PISO DEL HOSPITAL GRIERSON.** ----

**Nota:** a pedido de Andrea Cataldo se deja asentado que, en el acta anterior no expresó que se hubiera referido a la enfermedad de “sífilis”. Conste.-----

---

(\*) **Ley N° 153** – Ley Básica de Salud – del 25 de febrero de 1.999, B.O. 703 del 22 de marzo 1.999.- **Artículo 3°.**- Definición. La garantía del derecho a la salud integral se sustenta en los siguientes principios: ... c) La participación de la población en los niveles de decisión, acción y control, como medio para promover, potenciar y fortalecer las capacidades de la comunidad con respecto a su vida y su desarrollo. ... **Artículo 12°.** Autoridad de aplicación. Funciones. La autoridad de aplicación conduce, controla y regula el sistema de salud. Son sus funciones: ... u) La promoción e impulso de la participación de la comunidad..”